ZKIA./NÚM. 2023/002767
DATA/FECHA 23/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

EXP. GASTO 202201309

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO (4) MOTOCICLETAS EQUIPADAS Y ROTULADAS PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BARAKALDO

1.- OBJETO

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de regir la compra de cuatro (4) motocicletas equipadas y rotuladas para el servicio de seguridad ciudadana en el departamento de la Policía Local, todo ello según las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

2.- TIPO DE CARROCERIA

Se tratará de un vehículo motocicleta con asiento biplaza tipo scooter con lineas trail, con baúl, doble maleta, carenado y pantalla deriva brisas.

3.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El vehículo deberá reunir al menos las características técnicas siguientes:

- **Estado:** Vehículo Nuevo.
- **Motor** : Gasolina EURO 5 o superior.
- Tipo: Motocicleta Scooter tipo Trail que permita su utilización tanto en urbano como off road.
- **Asiento** : Altura inferior a 830mm respecto al suelo.
- **Nº plazas** : 2.
- Motor: Bicilíndrico con posibilidad de conversión o limitación a 35KW (permiso A2)
- **Cilindrada** : ≥ 700cc.
- **Potencia** : Superior a 50 cv.
- **Caja de cambios**: Automática de 6 velocidades de doble embrague multidisco en baño de aceite, que permita el manejo en modos automático o manual y que incorpore levas para el manejo en modo manual.

- **Suspensión**: Horquilla delantera invertida tipo cartucho de largo recorrido con ajuste en precarga y amortiguación en extensión. Basculante de aluminio con amortiguador trasero monobloque de presión dividida, ajustable a la precarga de los muelles. Permitirá la disminución de altura del vehículo mediante bieletas.
- **Frenos** : Doble disco delantero y un disco trasero con sistema ABS. Dispondrá de freno de estacionamiento o parking.
- **Pintura** : Blanco con distintivos de la Policía Local de Barakaldo (según anexo I).

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ZKIA./NÚM. 2023/002767
DATA/FECHA 23/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- **Transmisión**: Por Cadena.
- **Iluminación**: Delantera y trasera tipo LED.
- **Sistemas de seguridad activa**:
  -Sistema de antibloqueo de frenos.
  -Control de tracción con varios niveles.
  -Control de para motor.
  -Accionamiento automático de intermitentes en caso de frenada extrema.
- **Posibilidad de cambiar los modos de conducción** (lluvia, sport, user, offroad)

Todos los requisitos especificados en este apartado deben cumplirse mediante elementos y piezas homologados por el fabricante del vehículo.

4.- EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN POLICIAL

En caso de indicarse en este Pliego alguna marca comercial o modelo, o bien que de la descripción de los elementos se pudiera inferir que se hace alusión a marca comercial o modelo, se entenderá que se aceptan ofertas con sus equivalentes de otras marcas, siempre que presenten como mínimo las mismas características que los exigidos.
El vehículo se entregará con el equipamiento policial referenciado
Equipamiento disuasorio:

1. Sistema de señalización acústica integrada, estanca, opción dia/noche, con unas dimensiones compactas, debe permitir el cambio de tono mediante claxon de la moto. Fabricado en material plástico o ABS, con soportes elásticos aislantes de las vibraciones del vehículo, soporte específico para anclaje. Con un mínimo de tres tonos y con megafonía y dos altavoces ubicados en las defensas metálicas delanteras o en lugar adecuado que permita el carenado, uno en el lado izquierdo y otro en el lado derecho.

2. Cuatro (4) focos rectangulares de tecnología led, con un bajo consumo eléctrico, con un mínimo de 5 y un máximo de 7 leds alineados, con luz de color azul, con función luz de crucero, y con distintos modos de intermitencia diferentes. Cada uno de los focos led tendrá unas dimensiones máximo aproximadas de 110x30x10 mm y un peso máximo de 60 gramos, sin contar el embellecedor. Dispondrá de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión y lente exterior que permita la máxima dispersión de la luz.
Se anclarán al chasis de la motocicleta, dos de ellos de forma frontal y los otros dos, uno a cada lado de la motocicleta para señalizar lateralmente.
Estará homologaos según reglamento europeo R65 y tendrán un grado de protección contra el polvo y el agua mínima de IPX6 ambos casos.

3. (2) Dos focos circulares de luz led, con tres(3) leds de color rojo, con funcionamiento independiente, para la señalización prioritaria de alta intensidad y con varios modos de intermitencia diferentes. Cada uno de los focos tendrá un diámetro máximo de 50 mm, sin contar el embellecedor o carcasa. Dispondrá de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión y lente exterior que permita la máxima dispersión de la luz. Estará homologados según reglamento europeo R65 y tendrán un grado de protección contra el polco y el agua mínima de IPX6 ambos casos. Se anclarán al chasis de la moto en la parte frontal.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002767
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/03/2023

4. Mástil telescópico de tres tramos o cuerpos regulable en altura ubicado en la parte trasera de la moto formado por una corona circular con reflector parabólico omnidireccional con leds independientes en todo su perímetro con una emisión de luz de alta intensidad, con control electrónico. La lente será de color azul, con unas dimensiones aproximadas de 145x660x1525 mm., con función de luz de crucero o posición. Estará homologado según reglaneto R-65, tendrá un grad de protección mínima frente a agentes atmosféricos de IPX6.

5. Mando de luces y sirena con teclas de accionamiento de luces y sirena por independiente, con posiciones de apagado, luz fija o crucero, luz de pare, destellantes y destellantes + sirena. Los interruptores de accionamiento de luz roja y azul serán independientes. Se conectará con el claxon del vehículo de manera que con una pulsación se cambie el tono de la sirena. Se instalará en el manillar en el puño izquierdo accesible.

6. En la parte trasera de la motocicleta se instalará un foco de tecnología led, con un bajo consumo eléctrico, con un mínimo de tres (3) leds de color azul y tres (3) leds de luz ambar con funcionamiento independiente. Su función será la señalización prioritaria de alta intensidad y con varios modos de intermitencia diferentes. Cada uno de los focos led tendrá unas dimensiones máximo aproximadas de 110x30x10 mm y un peso máximo de 60 gramos, sin contar el embellecedor. Dispondrá de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión y lente exterior que permita la máxima dispersión de la luz.

7. Cableado completo para conexión eléctrica de todos los elementos de señalización prioritaria, fabricado con cables homologados para automoción y conectores y terminales estancos.

8. Parabrisas o cúpula delantera del tamaño indicado por la Policía. GIVI D1188ST

9. Protector de mano en puños

10 .Puños calefactables con mando regiulable en manillar.

11. Asiento calefactable.

12. Linterna Led MACTRONIC PATROL con cono en color amarillo con porta linternas y cargador tipo mechero a 12 v. y tipo pared a 220 v.

13.-.Se instalará una 2ª batería de alimentación de equipos policiales así como una centralita de control de carga, cuya misión será evitar que se produzca la descarga de la batería principal del vehículo desconectando los sistemas auxiliares policiales cuando el consumo sea superior a la capacidad de generación del alternador y de almacenaje de la batería. Todos los circuitos eléctricos instalados adicionalmente a los que porta el vehículo de serie estarán dotados de los elementos de protección necesarios contra cortocircuito y sobreintensidad de las instalaciones adicionales del vehículo. Así mismo, se realizará el apantallamiento de equipos o la instalación de cableado apantallado en aquellas instalaciones eléctricas que así lo requieran para evitar interferencias electromagnéticas en el resto de equipos eléctricos o electrónicos del vehículo.

14.-.Cargador de baterías: El vehículo incorporará un cargador de baterías de impulsos con capacidad de apertura de los puertos del vehículo para permitir el paso de energía necesaria para su carga. Dicho cargador irá ubicado en habitáculo estanco en el propio vehículo. Se instalará también una toma de alimentación de dicho cargador con cierre estanco.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002767
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/03/2023

15.-.Dispondrá en las barras de protección en la parte delantera de dos soportes tubulares así como desmontables para la sujeción de banderines con sistema de acoplamiento ergonómico y seguro. Se realizarán casquillos metálicos para los banderines que faciliten su colocación en estos soportes.

16.-Maleta baúl trasero con anclaje a la motocicleta, de capacidad de al menos 45 litros, con capacidad para albergar al menos 1 casco integral, con toma de corriente de 12 v. Tipo mechero para poder cargar dispositivos.

17.-.Juego de dos maletas laterales con el soporte instalado para estas dos maletas de la capacidad indicada por la Policía.

18.-.Extintor de 1 kgr con soporte incluido instalado en el lugar indicado por la Policía.

19.-.Pata lateral y caballete central.

20.-.2(DOS) juegos de proyectores antiniebla GIVI S321 o similar homologados, con tecnología led y cuerpo de aluminio galbanizado en color negro colocados en las defensas, con fusible y conexión a bateria y con interruptor independiente impermeable colocado en el manillar en la ubicación indicada por la Policía.

21.-.Rotulación según normativa vigente y especificaciones dadas desde la Policía.

22.-. Deflectores de pierna.

23.-. Estribos para el conductor.

. La Administración llevará a cabo la supervisión e inspección de la ejecución del montaje de todas las dotaciones policiales, debiendo facilitar el adjudicatario cuanta información sea requerida sobre el desarrollo y ejecución del proyecto.
Todos los vehículos y equipamientos deberán cumplir la normativa vigente en materia de circulación vial, salud laboral, debiendo cumplir las homologaciones preceptivas.

En cuanto al sistema de alimentación de los vehículos estos serán GASOLINA. El artículo 21 de la ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma vasca, establece que a partir del año 2020, el 100 % de los vehículos que se adquieran por las administraciones públicas vascas, deberán utilizar combustibles alternativos. Sin embargo esta obligación podrá no afectar a aquellos departamentos o entes que, atendiendo a las específicas características de la actividad que realicen, justifiquen la necesidad de disponer de un mínimo de vehículos de transporte impulsados por combustibles derivados del petróleo. El Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento entiende que en la adquisición de los vehículos objeto del presente contrato no se puede obviar la inviabilidad de uso de ningún sistema de alimentación que no se realice por derivados del petróleo, al ser su destino final el de vehículos policiales, lo que conlleva que deban poseer unas características especiales.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/03/2023 2023/002767

En este sentido, deben de tener una potencia mínima para poder realizar las labores que surgen en trabajo policial y desarrollar velocidades superiores a las que en la actualidad proporcionan las motos que usan alimentación alternativa a derivados del petróleo. Además, llevan incorporados sistemas de iluminación de uso prolongado, lo que para su funcionamiento la corriente debe ser generada por el propio vehículo y no mediante un sistema de carga de baterías. Por dichos motivos, se hace necesario adquirir vehículos que usen para su alimentación derivados del petróleo, puesto que de otra manera los vehículos no tendrán eficiencia necesaria para el destino pretendido. A tal fin se ha tramitado la solicitud correspondiente ante la Dirección de proyectos Estratégicos y Administración Industrial de Gobierno Vasco, aportándose al expediente Resolución, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se exime a BARAKALDOKO UDALA de la obligación de adquirir vehículos que utilicen combustibles alternativos en el marco de la licitación para la ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE BARAKALDO

Por otro lado, el Ayuntamiento de Barakaldo dispone en los almacenes municipales de un surtidor de combustible que se encuentra disponible para repostar los vehículos policiales las 24 horas del día, los 365 días del año. Dicho surtidor propio hace que el combustible se pueda adquirir a precios más eficientes con respecto a adquirirlo de manera convencional en una gasolinera.

Por todo ello, y no olvidando la importancia del control de emisiones de los vehículos que se pretenden adquirir, se ha introducido como criterio de adjudicación la eficiencia energética en la cual se premia la adquisición de vehículos que tengan la menor emisión de CO2.

Imagen corporativa.

La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante será la marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 "*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*". A título ilustrativo se adjunta en el **anexo I.**

QUINTO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.- GASTOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la matriculación y homologación de los elementos instalados en los vehículos, así como los impuestos y tasas.
Se exceptúa el Seguro de Responsabilidad civil Obligatorio que será de cuenta del Ayuntamiento de Barakaldo.

5.2.- GARANTÍA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ZKIA./NÚM. 2023/002767
DATA/FECHA 23/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se establece un plazo de garantía de tres (3) AÑOS a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el producto suministrado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos

5.3.- OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:

Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.
Deberán constar en las respectivas tarjetas de Inspección Técnica las modificaciones que supongan reformas en los vehículos objeto de contrato conforme a la legislación en vigor.

Todos los elementos de los vehículos deberán cumplir con la normativa de la *Dirección General de Tráfico* y todas aquellas transformaciones que se realicen que supongan una modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo, deberán estar homologadas por el Departamento del Gobierno Vasco en materia de industria para el uso que se destina.

SEXTO.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Artículo 202 LCSP*, que establece que en todo caso, será obligatorio el establecimiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado segundo de este artículo, se establecen las siguientes condiciones especiales de tipo medioambiental:

> **Recogida de residuos derivados del proceso de producción o comercialización del objeto del contrato**: El Adjudicatario, vendrá obligado a responsabilizarse de utilizar una recogida selectiva de los residuos generados. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos y depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se acreditarán mediante Declaración Responsable del Adjudicatario presentada en el momento de la entrega.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002767
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/03/2023

SEPTIMO.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

7.1.- Lugar y plazo de entrega de los vehículos.

Los vehículos deberán ser entregados en las dependencias de la Policía Local de Barakaldo, c/ Lasesarre nº 16, 48901, en el plazo máximo de CIENTO VEINTE DIAS (120) naturales, contados desde la fecha de formalización del contrato, siendo a

cuenta del contratista los gastos de entrega y transporte que conlleve. No obstante, se permitirán plazos de entrega superiores debidamente justificados y resulten expresamente aceptados por el responsable del contrato. Dicho plazo de ampliación en la entrega en ningún caso podrá ser superior a (60) SESENTA días naturales. En el momento de la entrega, previo a la recepción, se realizará la comprobación material de los elementos y características indicadas en el contrato. Junto con el vehículo y toda su documentación, se entregará la Declaración Responsable del cumplimiento de la condición especial de ejecución, de la gestión de residuos producidos durante la realización de los trabajos de entrega de los vehículos

7.2.- Requisitos y obligaciones de la entrega.

Las motos deberán ser entregadas totalmente equipadas según lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en las dependencias de la Policía Local de Barakaldo, una vez matriculadas y con toda la documentación exigible en regla (originales). A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

Por tanto, las motos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Se deberá aprobar por los responsables de Policía Local el estado exterior, el estado de la mecánica de las motos, y el cumplimiento de las características tanto técnicas de equipamiento y medioambientales indicadas en el PPT de todas ellas, lo cual se reflejará en el Acta de Recepción o Conformidad.

La aprobación del estado de las motos se manifestará mediante informe sobre la acreditación del cumplimiento de las citadas especificaciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 23/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002767

7.3.- Documentación a presentar por las empresas licitadoras.

7.3.1- Ficha técnica:

Las empresas licitadoras deberán completar la ficha de características (requisitos específicos) correspondiente al vehículo ofertado, que se incluyen en el anexo I de este pliego.

Las casillas de la ficha técnica deberán completarse marcando todas las opciones Las ofertas que no reúnan las características técnicas exigidas, serán excluidas.

El importe ofertado incluirá el coste del vehículo completo, con todos sus componentes, y todos los gastos necesarios para su entrega y matriculado.

7.4 Documentación a entregar por la adjudicataria

Con cada moto se entregará la siguiente documentación:

- Tarjetas de Inspecciones técnicas y donde se recojan las transformaciones realizadas y debidamente homologadas en el vehículo.
- Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
- Manuales de uso y entretenimiento de los diferentes equipos instalados en el vehículo.
- Esquema de funcionamiento de los accesorios instalados.
- Certificado o carta de garantía.
- Concesionarios y talleres de la red oficial.
- Certificaciones de las homologaciones de los elementos que se instalen en el concepto de dotación del vehículo.
- Plan de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante del vehículo.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

OCTAVO.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de contratos del sector público para la resolución de los contratos, tal y como se establece en el artículo 192, se prevén penalidades para el caso de incumplimiento defectuoso de la prestación del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

Estas penalidades deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada un de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni del total de las mismas ser superior al 50% del precio del contrato.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 23/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002767

A efectos contractuales, tienen consideración de infracciones las acciones imputables a la empresa adjudicataria que supongan un incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

8.1.- infracciones:
Las infracciones en que puede incurrir la empresa adjudicataria se clasifican como leves, graves y muy graves, según la tipificación de la misma que a continuación se detalla:

Constituirá **infracción leve:**

La omisión de alguno de los DOCUMENTOS exigidos en el MOMENTO DE LA ENTREGA, que se establecen en el punto 5.3.de estos pliegos de prescripciones técnicas.

Constituirá **infracción grave:**

El incumplimiento del PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS - 120 días naturales- establecido en punto 7.1 de este documento, sin justificación aceptada por la Administración.

Constituirá **infracción muy grave:**

. El incumplimiento de las OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS (apartado 7.2), es decir: que los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Asimismo, se considera infracción muy grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado SEXTO.

8.2.- Sanciones

Por la comisión de infracciones Leves: multa de 0,023 % del precio del contrato (sin IVA) por cada documento exigible no entregado.

Por la comisión de infracciones graves: multa de 0,048 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día de retraso de cada uno de los vehículos.

Por la comisión de las infracciones muy graves anteriormente descritas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, con unas repercusiones esenciales en el *Área de Seguridad Ciudadana* que afectan transversalmente a otros departamentos, y dado que los incumplimientos incluidos en este apartado dan lugar al bloqueo del propio funcionamiento del servicio de policía local, que requiere con

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/03/2023 2023/002767

urgencia la reposición de la flota por motivos de seguridad, y con las importantísimas repercusiones que ello tiene para el conjunto de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Barakaldo podrá optar entre lo siguiente:

a) Multa de 0,1 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día en que el vehículo no esté en servicio, por no cumplir los requisitos de la entrega.

b) la resolución del contrato

NOVENO.- PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a SESENTA Y DOS MIL SESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS (62.697,36) de los cuales CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (51.816) corresponde a la base imponible y DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA YUNO CON TREINTA Y SEIS (10.881,36) al 21% de IVA

El Presupuesto Base de Licitación tal y como dispone el ***Artículo 100 LCSP*** tiene el carácter de límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido, por tanto: no puede ser superado por los licitadores en sus ofertas.

El precio ofertado deberá ser expresado con un único pago, estando en ello incluidos los gastos, impuestos y tasas.

DÉCIMO.- FORMA DE PAGO.

El abono se efectuará en una sola factura (Electrónica) una vez efectuada la Recepción de Conformidad por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, de los vehículos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el Punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación a ello, de conformidad con lo dispuesto por la ***Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP***, en relación con la *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público*, así como con los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013 por el que se regulan las obligaciones de facturación y resto de normativa vigente aplicable, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – www. barakaldo.face.gob.es.- en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido, y con el contenido que consta en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ZKIA./NÚM. 2023/002767
DATA/FECHA 23/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

Códigos necesarios para la confección de la factura electrónica:

CIF	***Razón social***	***Domicilio***
P4801700H	*Ayuntamiento de Barakaldo*	*Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia)*

Expediente	***202201309***	**CODIGO FACE**
U. Fiscal	*IG Intervención General*	**L01480139**
U. Gestora	*AB Ayuntamiento de Barakaldo*	**L01480139**
U. Tramitadora	*Seguridad ciudadana*	**LA0004307**

El Acta de Recepción o Conformidad al que hace referencia el punto 7.2 de Pliego de Prescripciones Técnicas, (PPT) será requisito imprescindible para el abono de la factura.

UNDÉCIMO.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LOS DISTINTOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

- En el **sobre 1**: Lo que indiquen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

- En el **sobre 2**: Relacionado con los Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

  a)**Oferta Económica**

  b)Ficha técnica (Anexo II de los pliegos de prescripciones técnicas)

  c)**Eficiencia energética** (El licitador deberá presentar documento acreditativo de las emisiones de CO2)

  d)Declaración responsable de aportación de las fundas y de las bolsas interiores para las maletas.

OFICIAL DE LA
POLICIA LOCAL DE BARAKALDO
Egoitz Calderón Martínez

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/03/2023 2023/002767

ANEXO I: Imagen Corporativa

Identificación corporativa y rotulación exterior reflectante marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 "*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*", con la que deben contar las cuatro motos objeto de contrato.





Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82





Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/03/2023 2023/002767

Eguzkilore con escudo del Ayuntamiento de Barakaldo.

BARAKALDOKO UDAL GORENA
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Escudo del Ayuntamiento de Barakaldo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ZKIA./NÚM. 2023/002767
DATA/FECHA 23/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

FICHA DE CARACTERISTICAS TODAS LAS MOTOCICLETAS
(REQUISITOS ESPECIFICOS)

Identificación del vehículo				
Marca:				
Modelo:				
Carrocería				
Vehículo tipo Motocicleta Scooter tipo Trail	SI		NO	
Color blanco	SI		NO	
Número de plazas 2	SI		NO	
Altura asiento inferior a 830 mm respecto del suelo	SI		NO	
Sistema de motor				
Gasolina EURO 5 o superior	SI		NO	
Cilindrada superior a 700 cc	SI		NO	
Potencia : Superior a 50 cv	SI		NO	
Motor Bicilíndrico con posibilidad de conversión o limitación a 35KW	SI		NO	
Trasmisión				
Por cadena	SI		NO	
Suspensión				
Delantera mediante horquilla invertida tipo cartucho de largo recorrido con ajuste en precarga y amortiguación en extensión	SI		NO	
Trasera con basculante de aluminio con amortiguador trasero monobloque de presión dividida, ajustable a la precarga de los muelles	SI		NO	
Permite la disminución de altura del vehículo mediante bieletas.	SI		NO	
Sistema de frenado				
Doble disco delantero y un disco trasero con sistema ABS	SI		NO	
Freno de estacionamiento o parking	SI		NO	
Caja de cambios				
Automática de 6 velocidades de doble embrague multidisco en baño de aceite, que permita el manejo en modos automático o manual y que incorpore levas para el manejo en modo manual	SI		NO	
Sistemas de seguridad del vehículo				
Sistema antibloqueo de frenos	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002767
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/03/2023

Control de tracción con varios niveles	SI		NO	
Control de par motor	SI		NO	
Accionamiento automático de intermitentes en caso de frenada extrema	SI		NO	
Posibilidad de cambiar los modos de conducción (lluvia, sport, user, offroad)	SI		NO	
Sistema de iluminación				
Tipo LED delantera y trasera	SI		NO	
Equipamiento del vehículo y complementario				
Sistema de señalización acústica integrada según prescrito Pliego de prescripciones técnicas	SI		NO	
Cuatro focos rectangulares tipo LED según prescrito Pliego prescripciones técnicas	SI		NO	
Dos focos circulares tipo Led según prescrito Pliego prescripciones técnicas	SI		NO	
Mástil telescópico de tres tramos o cuerpos regulables en altura ubicado en la parte trasera de la moto formado por una corona circular con reflector parabólico omnidireccional con leds, según Pliego de prescripciones técnicas. Deberá estar homologado según reglamento R-65, tendrá un grado de protección mínima frente a agentes atmosféricos de IPX6	SI		NO	
Mando de luces y sirena con teclas de accionamiento de luces y sirena por independiente, según Pliego de prescripciones técincas	SI		NO	
Foco de tecnología led, con un bajo consumo eléctrico, con un mínimo de tres (3) leds de color azul y tres (3) leds de luz ámbar instalado en la parte trasera, todo ello cumpliendo el Pliego de prescripciones técnicas	SI		NO	
Cableado completo para conexión eléctrica de todos los elementos de señalización prioritaria, fabricado con cables homologados para automoción y conectores y terminales estancos	SI		NO	
Parabrisas o cúpula delantera del tamaño indicado por la Policía. GIVI D1188ST	SI		NO	
Protector de mano en puños	SI		NO	
Puños calefactables con mando regulable en manillar	SI		NO	
Asiento calefactable	SI		NO	
Linterna Led MACTRONIC PATROL con cono en color amarillo con porta linternas y cargador tipo mechero a 12 v. y tipo pared a 220 v.	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/03/2023 2023/002767

2ª batería de alimentación de equipos policiales así como una centralita de control de carga, según pliego de prescripciones técnicas	SI		NO	
El vehículo incorporará un cargador de baterías de impulsos con capacidad de apertura de los puertos del vehículo para permitir el paso de energía necesaria para su carga. Dicho cargador irá ubicado en habitáculo estanco en el propio vehículo. Se instalará también una toma de alimentación de dicho cargador con cierre estanco	SI		NO	
Barras de protección en la parte delantera de dos soportes tubulares así como desmontables para la sujeción de banderines con sistema de acoplamiento ergonómico y seguro. Se realizarán casquillos metálicos para los banderines que faciliten su colocación en estos soportes	SI		NO	
Maleta baúl trasero con anclaje a la motocicleta, de capacidad de al menos 45 litros, con capacidad para albergar al menos 1 casco integral, con toma de corriente de 12 v. Tipo mechero para poder cargar dispositivos.	SI		NO	
Juego de dos maletas laterales con el soporte instalado para estas dos maletas de la capacidad indicada por la Policía.	SI		NO	
Extintor de 1 kg. con soporte incluido instalado en el lugar indicado por la Policía	SI		NO	
Pata lateral y caballete central	SI		NO	
2 (DOS) juegos de proyectores antiniebla GIVI S321 o similar homologados, con tecnología led y cuerpo de aluminio galvanizado en color negro colocados en las defensas, con fusible y conexión a batería y con interruptor independiente impermeable colocado en el manillar en la ubicación indicada por la Policía	SI		NO	
Rotulación según normativa vigente y especificaciones dadas desde la Policía	SI		NO	
Deflectores de pierna	SI		NO	
Estribos para el conductor	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2023 13:29:20
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/17

ff49e475-1a2d-42ad-b5a7-735f3db45f82